

RESOLUCIÓN 248E/2026, de 24 de julio, del Director General de Desarrollo Rural por la que se incrementa el crédito autorizado para las Ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales, en el marco del PEPAC (2023-2027). Convocatoria 2026. BDNS 878627

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-0547-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA Correo electrónico: fomenexp@navarra.es

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 19 de noviembre de 2025, se autoriza al Director General de Desarrollo Rural a comprometer gasto plurianual por importe de 2.420.000,00 euros en el ejercicio 2026, y 2.420.000,00 euros en el ejercicio 2028, para la concesión de Ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), correspondientes a la convocatoria del año 2026.

En el mismo acuerdo, se autoriza al Director General de Desarrollo Rural para incrementar el crédito autorizado para esta convocatoria, de conformidad con las condiciones establecidas en la letra a) del artículo 31.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones, en un máximo de 1.000.000 de euros en cada ejercicio con cargo a los mismos créditos presupuestarios o del mismo programa presupuestario.

Mediante Resolución 519/2025 de 29 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, se aprueba la convocatoria para 2026 de las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales y se autoriza un gasto de 2.420.000 euros en el ejercicio 2026 y 2.420.000 euros en el ejercicio 2028, con cargo a la partida 720004-72200-7700-412112: PEPAC FEADER 2023-2027. Ayudas al establecimiento de jóvenes y nuevas personas agricultoras, de los Presupuestos Generales y todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Los gastos previstos para poder atender todas las solicitudes presentadas en la convocatoria 2026, elegibles para la concesión de las citadas ayudas, son superiores al crédito autorizado inicialmente.

Procede por tanto ampliar el importe de la convocatoria 2026 de las ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales, conforme a lo previsto en el punto 3º de la Resolución 519/2025 de 29 de diciembre, en la cantidad total de 970.000 euros, de los que 485.000 corresponden al ejercicio 2026 y 485.000 corresponden al ejercicio de 2028.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



RESUELVO:

1º. Incrementar el crédito autorizado en la cantidad total de 970.000 euros en la convocatoria 2026 de ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores y agricultoras profesionales, conforme a lo establecido en el punto 3º de la Resolución 519/2025 de 29 de diciembre, de los que 485.000 corresponden al ejercicio 2026 y 485.000 corresponden al ejercicio de 2028 con cargo a la partida 720004-72200-7700-412112 PEPAC FEADER 2023-2027. del Presupuesto de Gasto de 2026, y en la partida equivalente del Presupuesto de Gasto de 2028, todo ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

2º. Comunicación a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (BDGNS).

Se deberá registrar la presente Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones

3º. Publicación.

Se publicará la presente modificación en el Boletín Oficial de Navarra.

4º. Recursos administrativos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra

Pamplona, 24 de julio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Rubén Goñi Urroz



CSV: **ED72F5D05C4B5E5C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-07-24 13:42:19